

**TECNOFORCE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 52/07 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Tecnoforce, S.L., por un importe de 2.983,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—70.129.

**TECNOLOGÍA Y SISTEMAS  
DIDÁCTICOS, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**TECNOEQUIP TECNOLOGÍAS  
AVANZADAS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios celebradas con carácter universal el 28 de julio del 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente «Tecnoequip Tecnologías Avanzadas, Sociedad Limitada» (la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 4 de junio del 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de julio del 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario de «Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima», Rafael Vignoly Palop y el Representante del Administrador único de «Tecnoequip Tecnologías Avanzadas, Sociedad Limitada», Joaquín Sánchez-Prieto Sánchez.—71.397.

1.ª 22-11-2007

**TÉRMICAS CASTELLANAS 05,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 122/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Israel Jiménez Jiménez, contra Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, se dictó en el día 7 de noviembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 6.445,65 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—70.095.

**TÉRMICAS CASTELLANAS 05,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 94/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sonia Vítoros Merino, contra Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 7 de noviembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.204,93 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—70.096.

**THILEXA LUX, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trelle San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 201/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Rufino Vaca Pachon contra Thilexa Lux, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Thilexa Lux, S. L., en situación de insolvencia por importe de 13.123,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 3 de octubre de 2007.—María Ángeles Trelle San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—69.364.

**TRANSPORTES DOPAL, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas de la sociedad «Transportes Dopal, S. A.», a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el local situado en Sallent (Barcelona), calle Tomas Viladomiu, parc. 32, 33 y 34 (P.I. Illa Sud), en primera convocatoria el próximo día veintiocho de diciembre de dos mil siete, a las 10 horas y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, para deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso de auditor de cuentas de la sociedad y suplente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como cualquier aclaración que estime oportuna sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, previa solicitud por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la misma.

Sallent, 5 de noviembre de 2007.—Administradora única, Olga Pla Palat.—69.412.

**TRANSPORTES GARCIVIL, S. L.**

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Walter-Rolando Ore Chuica, frente a Transportes Garcivil, S.L., se ha dictado Auto en fecha 9 de noviembre de 2007, en el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe total de 4.397,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—70.111.

**UMUGAR, S. A.**

El presente anuncio sustituye al publicado en el BORME n.º 219, de fecha 15 de noviembre de 2007, página 39.278, en el que por error se indicó como fecha del balance de liquidación el 31 de octubre de 2007, siendo cerrado a 4 de junio de 2007.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, de 4 de junio de 2007, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, en cumplimiento de la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre. Siendo el Balance de Liquidación cerrado al 4 de junio de 2007 el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	387.075,22
Tesorería .....	2.144,32
Total Activo .....	579.219,54
Pasivo:	
Capital .....	467.803,78
Reserva Legal .....	93.560,76
Pérdidas y Ganancias 2007 .....	17.855,00
Total Pasivo .....	579.219,54

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Los Liquidadores, Jaime Muñoz Rebollo, Carmen Muñoz Rebollo y Juan Muñoz Rebollo.—71.343.

**UNIFUEGO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**VIVIENDAS PROTEGIDAS  
VALLESANAS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 12 de noviembre de 2007, el socio único de «Unifuego, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y de «Viviendas Protegidas Vallesanas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de octubre de 2007 por el Administrador único de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Viviendas Protegidas Vallesanas, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Unifuego, Sociedad Limitada Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

